

COMISIÓN RSE

RESUMEN DEL AÑO RSE 2023

CEO Empresas
Españolas
Sostenibilidad



AGENDA

EVOLUCIÓN DEL *REPORTING*

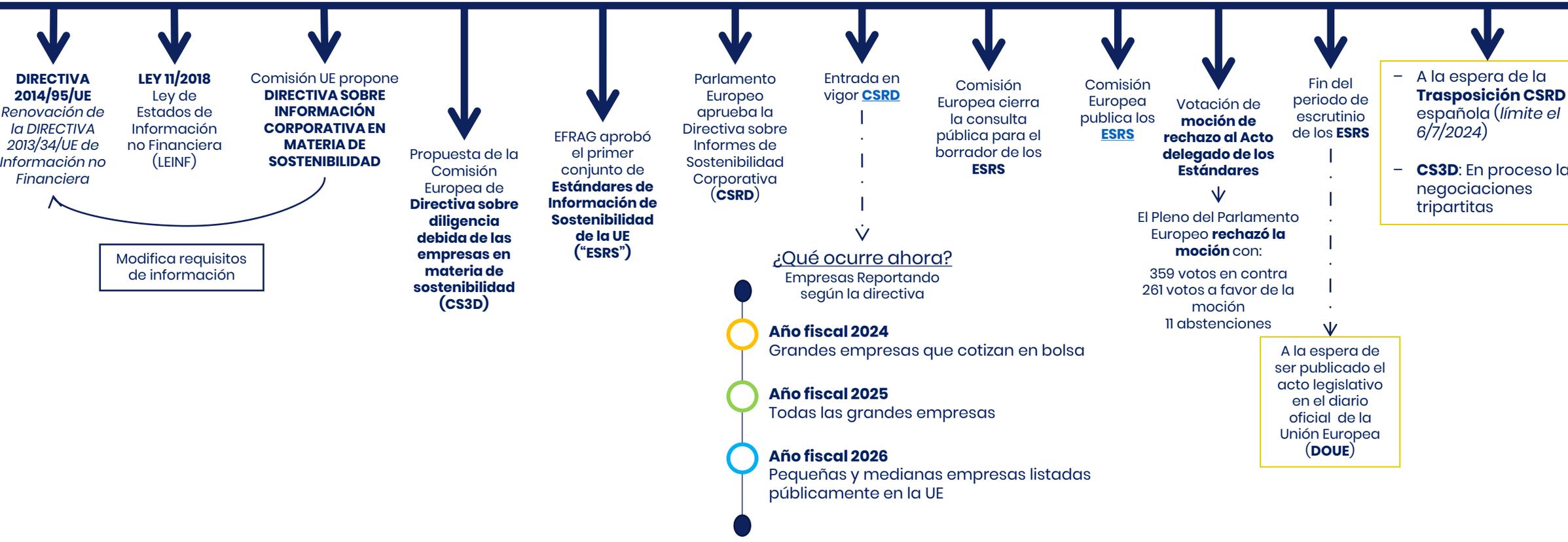
ÚLTIMAS NOVEDADES

DIRECTIVA DE DILIGENCIA DEBIDA EN
SOSTENIBILIDAD CORPORATIVA (DS3D)

PRÓXIMOS PASOS

EVOLUCIÓN DEL *REPORTING*

05/12/2014 01/01/2018 21/04/2021 23/02/2022 15/11/2022 28/11/2022 05/01/2023 07/07/2023 31/07/2023 18/10/2023 21/10/2023 Actualmente

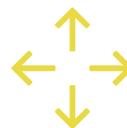


ÚLTIMAS NOVEDADES



Modificación en los **plazos de adopción** de normas de presentación de informes de sostenibilidad para determinados **sectores y terceros países**

El Parlamento Europeo y el Consejo han presentado una [propuesta](#) de decisión que modificaría la CSRD posponiendo el plazo para desarrollar las **normas sectoriales en 2 años** (hasta junio de 2026). Además, propone retrasar la adopción de normas para **empresas de fuera de la UE en 2 años** (hasta el 30 de junio de 2026).



Ajuste de los criterios de tamaño de las empresas micro, pequeño, mediano y grande

La [propuesta](#) racionalizará las obligaciones de presentación de información para **ajustar los criterios de tamaño** aplicables a la definición de empresas o grupos de tamaño micro, pequeño, mediano y grande recogidos en la de la Directiva sobre contabilidad a los efectos de la inflación.



Carga administrativa: racionalización de los requisitos de notificación

La Comisión [ha anunciado](#) una serie de medidas y acciones destinadas a mejorar la posición competitiva de las empresas de la UE en los mercados mundiales. El objetivo es **reducir** sus cargas administrativas en un **25 %**, sin socavar los objetivos estratégicos correspondientes. El 24 de noviembre, CEOE enviará sus comentarios a BusinessEurope ([enlace a la consulta](#)).

ÚLTIMAS NOVEDADES EFRAG

ESRS para **PYMES Cotizadas** (LMSE) y **Voluntarias** (VMSE)

La junta de Informes de Sostenibilidad de EFRAG aprobará el borrador de Estándares para PYMES el **29 de noviembre** y se abrirá a consulta pública en **enero 2024**.

Guías de Implementación **EFRAG**

Las tres guías son:

- ✓ Guía de implementación de materialidad
- ✓ Guía de implementación de la cadena de valor
- ✓ Inventario de *datapoints* incluidos en ESRS (en formato Excel)

Estaba programado que la junta de Informes de Sostenibilidad de EFRAG aprobara sus guías el 15 de noviembre, finalmente no ha sido así. Se espera que el **23 de noviembre** se aprueben la guía de cadena de valor y el inventario de *datapoints* incluidos en ESRS. Por otro lado, se compartirá y aprobará una guía de materialidad revisada a través de un procedimiento escrito, según las indicaciones que nos ha dado BusinessEurope.

Plataforma de Preguntas y Respuestas de **ESRS**

EFRAG ha lanzado una plataforma que permite a las partes interesadas hacer preguntas técnicas sobre la aplicación de la ESRS. Puede encontrar más información sobre la Plataforma [aquí](#) y enviar sus preguntas [aquí](#).



DIRECTIVA DE DILIGENCIA DEBIDA EN SOSTENIBILIDAD CORPORATIVA (DS3D)



1/06/2023

Parlamento Europeo vota a favor del informe sobre CS3D (366 a favor, 255 en contra y 38 abstenciones)



8/06/2023

Parlamento Europeo y Consejo reuniones de sus grupos de trabajo para preparar diálogos tripartitos.



Comienzo de trilogos

Bajo Presidencia Española



12/06/2023

Primer Dialogo Tripartito convocado



Aprobación Directiva

Bajo presidencia Belga

4 RECOMENDACIONES PRINCIPALES DESDE BUSINESSEUROPE

A comienzo de mes BusinessEurope ha tenido una intervención en el parlamento belga para la exposición de la Directiva de Diligencia Debida. Estos son las 4 recomendaciones principales que se han expuesto:

- **Claridad y obligación de medios, no de resultados:** Se pide no solo claridad de las normas y seguridad jurídica si no expectativas realistas sobre lo que las empresas pueden ofrecer.
- **Armonización:** BusinessEurope aboga por el uso de una cláusula de mercado único para que las normas básicas sean más uniformes, y no afecte a la capacidad de competir.
- **Gobiernos corporativos y participación de las partes interesadas:** La participación de las partes interesadas es importante para el proceso de diligencia debida, pero debe ser la empresa la que defina quiénes son sus partes interesadas relevantes y si debe haber dicha participación y en qué etapa.
- **LA UE no debe convertirse en un centro de litigios:** abogamos por un enfoque cauteloso a la hora de conceder amplios poderes de litigio a cualquier entidad para presentar reclamaciones ante los tribunales contra empresas de la UE. Esto puede dar lugar a litigios abusivos masivos, privando en última instancia a las víctimas de impactos perjudiciales para presentar reclamaciones ante los tribunales o encargar a un representante (de su elección) que actúe en su nombre.

PRÓXIMOS PASOS



- Os haremos llegar un resumen más detallado de todas las temáticas del año
- Comenzaremos a planificar el nuevo año, si tenéis sugerencias, no dudéis en mandárnoslas a comunicacion@ceoe.org

MUCHAS GRACIAS

Para cualquier duda o consulta: comunicacion@ceoe.org